Atlántico para la Gente	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2021-11-22

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	2
Contrato No:	202201858.

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	YENEIDA ISABEL PEÑALOZA PEREZ		
Identificación:	32 872 342		
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios		
Nombre del Supervisor:	OSCAR JAVIER PANTOJA PALACIO (E)		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS EN LA ASESORÍA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será por Ocho (8) meses.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202200038	Fecha de C.D.P.	2022 / 01 / 03
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202200463	Fecha del R.P.	2022 / 01 / 07

Valor del Contrato		
Contrato Inicial	$ 42 640 000.00	
Adición 1	$	
Adición 2	$	
Adición 3	$	
Total	$ 42 640 000	

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
7 de enero de 2022	6 de septiembre de 2022		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO
(Relacionar Adiciones y u Otro si, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		

Escaneado con CamScanner

			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$42.640.000
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 42.640.000
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 10.660.000
Valor por ejecutar		$ 31.980.000
Valor a pagar en el presente Informe		$ 5.330.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		2

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 07-02 AL 06 DE 03 DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
• Apoyar en la elaboración de piezas publicitarias sobre los avances, procedimientos y estrategias, implementadas por la Gerencia de asuntos Étnicos de la Gobernación del Departamento del Atlántico.	Diseñamos piezas publicitarias que exaltaron las fechas propias de cada una de las expresiones étnicas del departamento.
• Apoyar en la socialización masiva de información con las expresiones organizativas étnicas del departamento	Gestionamos la información que identifica cada una de las expresiones étnicas del departamento procurando su registro en medios masivos.
• Apoyar a la Gerencia de Asuntos Étnicos todo lo relacionado al manejo de medios y redes sociales.	Gestionamos la información para lograr la publicación en los medios digitales institucionales.

Escaneado con CamScanner

• Apoyar a la Gerencia de Asuntos Étnicos en la organización y presentación de Mingas, Asambleas, todo evento de espacios autónomos de las diferentes expresiones étnicas.	Apoyamos a la gerencia en la construcción y proyección de eventos de los diferentes grupos étnicos.
• Apoyar en el adecuado manejo de las herramientas de comunicaciones, con las expresiones organizativas étnicas del departamento, con el fin de otorgar las respuestas a las diferentes PQRD, en los tiempos de Ley.	Abrimos espacios de escucha con las organizaciones de expresiones étnicas con el fin de lograr una buena interlocución que permite construir las acciones y respuestas.
• Apoyar en el levantamiento y entregas de memorias, actas que se formen desde el interior de cada evento realizado por las diferentes expresiones étnicas. •	Hemos sido diligentes en la construcción d. e las memorias y actas que resumen cada una de los eventos que se realizan en los diferentes espacios en representación de los grupos étnicos

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

YO OSCAR JAVIER PANTOJA PALACIO (E), quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

Escaneado con CamScanner

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1	9430929272	16 de febrero 2022	630 000
2	9431425788	19 marzo 2022	630 000
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **23** días del mes de MARZO del **2022**.

FIRMA DEL SUPERVISOR
OSCAR JAVIER PANTOJA PALACIO (E)

FIRMA DEL CONTRATISTA
YENEIDA ISABEL PEÑALOZA PEREZ
C.C.:(32.872.342) de (Soledad)

Escaneado con CamScanner

Atlántico para la Gente

GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 159 DE 2022
(03 de Marzo de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 209 y 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 23 del Decreto 2400 de 1968, expresa "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados por ausencia temporal o definitiva del titular..."

Que el 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, señala: "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el doctor **LUIS FERNANDO CASSIANI HERRERA**, Gerente, Código 039, Grado 02 de la Gerencia de Asuntos Étnicos, le fue conferido un periodo de vacaciones mediante resolución No. 0222 del 28 de febrero del 2022, del 07 al 30 de marzo del 2022.

Que se solicita encargar al doctor **OSCAR PANTOJA PALACIO**, Gerente, Código 039, Grado 02 de la Gerencia de Capital Social, para desempeñar las funciones del cargo de Gerente, Código 039, Grado 02 de la Gerencia de asuntos Étnicos del Departamento, del 07 al 30 de marzo del 2022.

Que en mérito de lo expuesto, la Gobernadora del departamento del Atlántico

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar doctor **OSCAR PANTOJA PALACIO**, Gerente, Código 039, Grado 02 de la Gerencia de Capital Social, para desempeñar las

Scanned by TapScanner

Escaneado con CamScanner

Atlántico para la Gente

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 159 DE 2022
(03 de Marzo de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

funciones del cargo de Gerente, Código 039, Grado 02 de la Gerencia de asuntos Étnicos del Departamento, del 07 al 30 de marzo del 2022 y mientras dure la ausencia del titular del empleo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo, se realiza sin perjuicio del ejercicio de las funciones del cargo de Gerente, Código 039, Grado 02 de la Gerencia de Capital Social, del cual es titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los tres (03) días del mes de marzo de 2022.

ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del departamento del Atlántico

Elaboró: Kelly Suárez (Asesora Externa)

Revisó: Constanza Martínez Cuevara (Subsecretaria de Talento Humano)

Revisó: Luz Stella Romero Salcedo (Secretaria Jurídica)

Aprobó: Raúl José Lafaurie Daza (Secretario General)

Scanned by TapScanner

Escaneado con CamScanner